



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 167.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 69 DEL 30 DE ENERO DE 2018.

Asunción, 27 de febrero de 2018

VISTO: La Resolución N° 69 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se establecen montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de enero a octubre de 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por nota EP/IN/1/015/2018 la Embajada de la República del Paraguay en la República de la India solicita el aumento mensual de los fondos remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento con el fin de cumplir con las actividades y el plan de acción propuesto.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 69 del 30 de enero de 2018, en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a la Embajada de la República del Paraguay en la República de la India, asignándole la suma de **US\$ 5.000.-** (Dólares americanos cinco mil), a partir del mes de marzo/2018.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____